REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MARCELO JARAMILLO E HIJOS S.A.

1.-CELEBRACION,APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "MARCELO JARAMILLO E HIJOS S.A.", se otorgó en la ciudad de Cuenca el 8 de Junio de 1988, ante el Notario Público Cuarto del cantón Cuenca doctor Alfonso Andrade Ormaza; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca doctor César Toral Vázquez, mediante Resolución Nº 88-3-1-1-145 de 21 de Junio de 1988; y, se ha inscrito en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el 28 de Junio del presente año con el No. 151.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes referida el señor Econ. Juan Crespo Vintimilla, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía. El compareciente es ecuatoriano, casado y domiciliado en esta ciudad de Cuenca.

3.- AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital de la compañía es en la suma de OCHENTA MILLONES DE SUCRES, con lo cual queda elevado a la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES DE SUCRES.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El capital materia del aumento se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera: S/ 10'377,534,10 por Reserva legal; S/ 54'940.000,oo por Reserva Facultativa; S/ 14'439.186,57 por Superávit por Revalorización de Activos; S/ 41.717,04 por Compensación de Créditos; S/ 201.562,29 en Efectivo.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- Los accionistas que han suscrito el aumento de capital son los siguientes: Marcelo Jaramillo Malo, Susana Crespo de Jaramillo, Juan Pablo Jaramillo Tamariz, María de Lourdes Jaramillo Tamaríz, Juan Crespo Vintimilla, Juana Catalina Jaramillo de Crespo, María Verónica Crespo de León, María Gabriela Crespo Jaramillo, Marcelo Jaramillo Crespo, Priscila Vega de Jaramillo, Marcelo Xavier Jaramillo Vega, Pablo Daniel Jaramillo Vega, Santiago Jaramillo Crespo.

6.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto del estatuto social, el mismo que dirá "ARTICULO QUINTO: El capital de la compañía es de CIENTO OCHENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en ciento ochenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.".

Cuenca, 30 de Junio de 1988.

Dr. Edgar Coello García
SECRETARIO GENERAL

Certifico: Que el extracto que antecede fue publicado en el diario El Mercurio que se edita en esta ciudad el día Viernes 1 de Julio de 1988.- Cuenca, a 6 de Julio de 1988.

Dr. Edgar Coello García
SECRETARIO GENERAL